

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, veintitrés (23) de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con cotejo de notificación que trata el artículo 292 del C.G.P. Sírvase proveer.

La Secretaria,

oy
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que a folio 331 y siguientes el apoderado de la parte actora allega cotejo de notificación realizada al demandada conforme al artículo 292 del C.G.P en concordancia con lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S.

Conforme con lo anterior, encuentra el Despacho que a folio 321, el demandante allego como una de las nuevas direcciones de notificación de la demanda TUBOS Y LADRILLOS SAN MARCOS S.A.S la Cra 13 Este No 24-12 sur de la ciudad de Bogotá, sin que se evidencie que los cotejos de notificación aportados se hayan remitido a tal dirección, habida cuenta que las notificaciones aportadas, fueron realizadas a la Cra 3ª No 11ª-44 sur barrio Santa Ana Bogotá

Por lo anterior, se solicita a la parte actora para que de trámite de las notificaciones que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P en concordancia con el artículo 29 del C.P.T y de la S.S., a la dirección señalada la cual fue autorizada por el Despacho en auto del 07 de noviembre de 2019.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

Nancy Mireya Quintero Engiso
NANCY MIREYA QUINTERO ENGISO .

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 11 de marzo de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 41
oy
Secretaria